



Plan Anual de Trabajo 2023

H. Ayuntamiento de Zapopan

Plan Anual de Trabajo 2023 -

Comisión Colegiada y

Permanente de Promoción

Cultural

13 de diciembre de 2022 - Zapopan, Jalisco



ÍNDICE

I. Presentación	13
II. Marco Jurídico Municipal.....	24
III. De la Comisión de Promoción Cultural.....	33
IV. Diagnóstico de Necesidades Prioritarias.....	51
V. Líneas de Acción.....	62
VI. Objetivos Anuales	74
VII. Calendarización de las Sesiones	81

I. Presentación

Si la cultura es un eje transversal del desarrollo local, el Municipio es fundamental en el desarrollo cultural de su territorio. Es trascendental la necesidad de implementar políticas culturales para promover el desarrollo de cada territorio

– Erick Solera Mata

La cultura es uno de los ejes fundamentales cuando hablamos de desarrollo de la sociedad y de las comunidades. A lo largo del tiempo la cultura ha sido un elemento clave para el vínculo de la comunidad, por ello es importante incorporar la promoción cultural en las diferentes políticas y programas, vinculados a la educación, la innovación, la tecnología, la salud, la seguridad, entre otras.

En el presente Plan Anual de Trabajo 2023 se plantean los objetivos a desarrollar por la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural correspondiente a la administración 2021 - 2024 desde un enfoque de derechos humanos, género, infancias e interseccionalidad. Asimismo, se integra un apartado de diagnóstico de necesidades prioritarias con las líneas de acción necesarias para atender dichas necesidades.

II. Marco Jurídico Municipal

Las comisiones del Ayuntamiento, entre ellas, la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural son órganos que integran el cuerpo legislativo a nivel municipal establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco para el cumplimiento de sus funciones, definidos como un órgano cuyas atribuciones serán supervisar, analizar, evaluar y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos que el ordenamiento de la materia y el Pleno del Ayuntamiento les asigne, en términos de lo que establecen los artículos 3 y 33 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

Las atribuciones de las Comisiones Colegiadas y Permanentes contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, se establecen en el artículo 56 y son las siguientes:

- I. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento.
- II. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;
- III. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios, en materia de cultura e historia;
- IV. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como del sector privado y social, para la promoción cultural;
- V. Vigilar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;

- VI.** Promover la creación de grupos de carácter cultural representativo del Municipio, tales como compañías de teatro, ballet folklórico, coro municipal, orquestas y similar;
- VII.** Promover la creación de instituciones culturales tales como museos, escuelas de arte y bibliotecas;
- VIII.** Promover la creación de patronatos para el sostenimiento de instituciones culturales que existen o de nueva creación;
- IX.** Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación;
- X.** Proponer la realización de investigación, así como la elaboración, publicación y distribución de material sobre la historia del Municipio;
- XI.** Promover que se diseñen, formulen y se coordinen proyectos históricos-culturales, involucrando a la sociedad civil en los mismos;
- XII.** Proponer la colaboración de manera activa con las instituciones educativas, especialmente con aquellas que se encuentran ubicadas en el Municipio, con el propósito de difundir la historia del Municipio; y
- XIII.** En general planear y promover el fomento a la cultura en el Municipio.

Del artículo citado se desprenden trece atribuciones para la Comisión de Promoción Cultural, las cuales para su ejecución requieren de un Plan Anual de Trabajo, al respecto el artículo 36, fracción VIII del Reglamento multicitado ordena que se debe aprobar a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación y que deben contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

III. De la Comisión de Promoción Cultural

El Pleno del ayuntamiento, el 1 de octubre de 2021 aprobó la integración, entre otras, de la Comisión Permanente de Promoción Cultural, la cual se conforma de la siguiente manera:

Tabla 1. Integración de la Comisión de Promoción Cultural

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural	
Presidenta	Ana Luisa Ramírez Ramírez Futuro ▾
Integrantes (vocales)	Karla Azucena Díaz López Morena ▾ Gabriela Alejandra Magaña Enríquez MC ▾ José Miguel Santos Zepeda MC ▾ Cindy Blanco Ochoa MC ▾ Claudio Alberto de Angelis Martínez MC ▾ José Pedro Kumamoto Aguilar Futuro ▾

IV. Diagnóstico de Necesidades Prioritarias

Según ONU-Hábitat (2016)¹ en el Centro de Zapopan convergen distintas problemáticas que se encuentran asociadas con la carencia de espacios públicos y áreas verdes seguras; esta ausencia de sitios dignos y accesibles desinhibe la convivencia entre habitantes y propicia otros factores de riesgo como la pérdida de tradiciones barriales, desarticulación comunitaria y cultural.

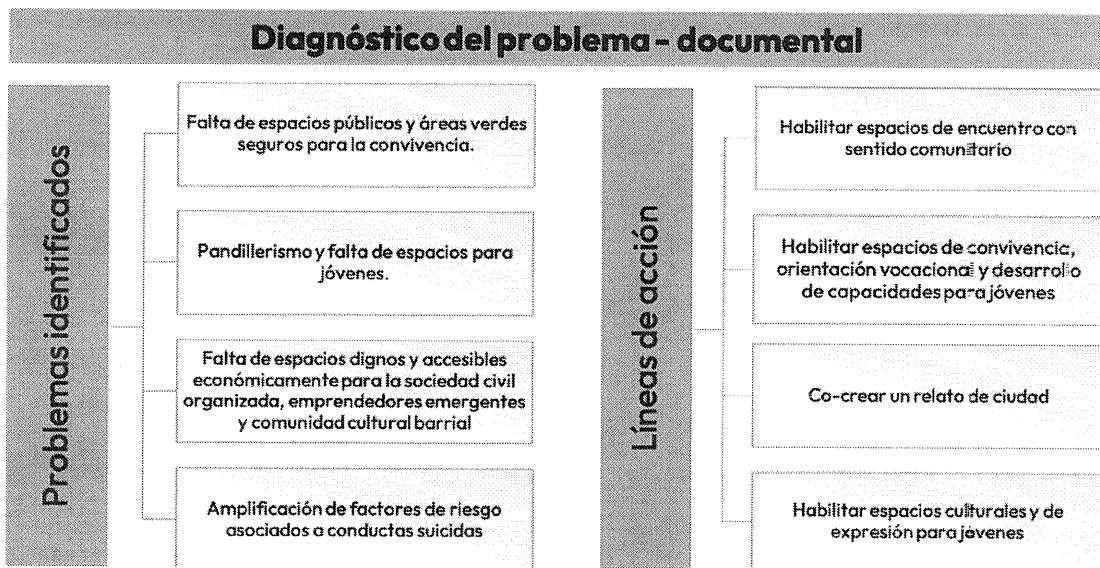
Además, el estudio de ONU-Hábitat (2016)² hace hincapié en que la falta de espacios con vocación recreativa y de ocio se relaciona con el estado de inseguridad que se vive en el municipio. Esto corresponde, por un lado, a un ciclo sistémico, en el cual juventudes e infancias no tienen a su disposición

¹ ONU-Hábitat (2016). Zapopan: Estrategia territorial para la prosperidad urbana 2030. https://portal.zapopan.gob.mx/Zapopan2030/EstrategiaTerritorialZapopan2030_DOCUMENTO2.pdf

² Ídem

suficientes espacios comunitarios para su desarrollo (como parques, centros culturales y deportivos, entre otros) ni oportunidades formativas. viéndose orilladas a brindarle atención a otros objetivos³. Por otro lado, se vincula con una segregación cultural y socio-espacial debido a obstáculos socioeconómicos que ciertos grupos experimentan, alejándoles de bienes culturales y servicios públicos⁴.

Figura 1. Diagnóstico del problema



Fuente: Fracción Edilicia de Futuro (2022). Nuestro Palacio, Propuesta de Proyecto

Asimismo, la socialización de la existencia de los espacios culturales en el municipio también permanece como una tarea pendiente: en un estudio de percepción realizado en colonias de Zapopan como Santa Ana Tepatlán, Arenales Tapatíos, Villas de Guadalupe, San Juan de Ocotán, Santa Lucía y Tesistán, 89% de las personas que fueron consultadas no identificaron espacios culturales (centros comunitarios, museos, galerías, etc.) a dónde asistir en su propio contexto barrial⁵.

³ Fracción Edilicia de Futuro (2022). Nuestro Palacio, Propuesta de Proyecto. https://drive.google.com/file/d/1cwEfvOEquWC7zh_0dcwcSCx48PE7Gb3U/view?usp=sharing

⁴ ONU-Hábitat (2016). Zapopan: Estrategia territorial para la prosperidad urbana 2030. https://portal.zapopan.gob.mx/Zapopan2030/EstrategiaTerritorialZapopan2030_DOCUMENTO2.pdf

⁵ Ídem

V. Líneas de Acción

Impulsar la divulgación y conservación de la cultura en sus diversas manifestaciones, promover las actividades, programas y proyectos culturales de nuestro municipio y llevar a cabo líneas de acción que tienen que ver con la habilitación de espacios culturales, de encuentro y de expresión; entender a la cultura como un derecho y como agente de cambio.

A través de líneas de acción que permitan focalizar diversas actividades a favor de la accesibilidad de la cultura, de los espacios y actividades para todas las personas, en particular de las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Estas acciones están encaminadas a propiciar el empoderamiento de los diversos sectores de la sociedad; sin embargo, ello no impide abrir espacios de participación en otros ámbitos como el económico o social de la ciudadanía.

VI. Objetivos Anuales

A. Objetivo General

La Comisión tiene por objeto coadyuvar en garantizar los derechos culturales de la personas que residen en Zapopan, así como impulsar la participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida cultural del municipio, a través de una estrategia que genere condiciones reales, elimine prácticas discriminatorias y disminuya las brechas de desigualdad.

B. Objetivos Específicos

a) Asegurar la participación de la población dentro del ámbito cultural en el municipio.

b) Coadyuvar con las personas interesadas en impulsar la cultura en Zapopan a través del trabajo en equipo para el diseño e implementación de proyectos culturales.

c) Propiciar un programa cultural con un enfoque de interseccionalidad, a través de espacios de diálogo y/o eventos conmemorativos.

d) Implementar una estrategia encaminada a eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas en el acceso a los espacios culturales de Zapopan.

e) Difundir, conservar y promover de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos en Zapopan, tanto las tangibles como las intangibles.

VII. Calendarización de las Sesiones

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones II y III, y 56 del Reglamento del Ayuntamiento, el cual señala que las comisiones deberán llevar a cabo por lo menos una sesión ordinaria al mes, de forma presencial o virtual, se presenta el calendario siguiente:

Fecha	Tipo de sesión	Asunto
Mes ▾ 13 dic 2022 Hora ▾ 9:00 am	Ordinaria	- Presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022-2023
Mes ▾ 17 enero 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 21 febrero 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la


		periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 18 abril 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 16 mayo 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 13 junio 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 11 julio 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 15 agosto 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 19 sept 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión - Presentación del Informe Anual de actividades
Mes ▾ 17 octubre 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión

Mes ▾ 21 nov 2023 Hora ▾ 11:00	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 12 dic 2023 Hora ▾ 11:00 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión

Nota: de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, se debe destacar que podrán llevarse a cabo sesiones extraordinarias cuando se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, la Presidencia lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de las regidurías integrantes de la comisión, de manera conjunta o individual.

Este Programa Anual de Trabajo fue aprobado en la ciudad de Zapopan, Jalisco el trece de diciembre de dos mil veinte dos, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Promoción Cultural; por unanimidad de votos de las regidoras y regidores y Ana Luisa Ramírez Ramírez, en su calidad de Presidenta.

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural



Ana Luisa Ramírez Ramírez
Presidenta de la Comisión Colegiada y
Permanente de Promoción Cultural

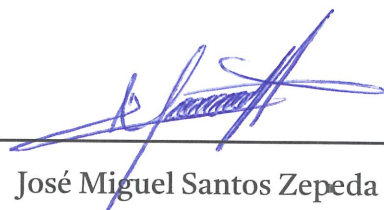


Cindy Blanco Ochoa
Vocal

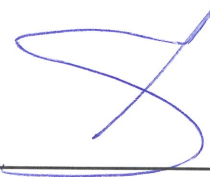
Claudio Alberto de Angelis Martínez
Vocal



Gabriela Alejandra Magaña Enríquez
Vocal



José Miguel Santos Zepeda
Vocal



José Pedro Kumamoto Aguilar
Vocal

Karla Azucena Díaz López
Vocal